

~~también creación de órganos específicos para la convivencia. Es decir, este tema ha tenido y tiene un largo recorrido en estos años y yo diría que una buena experiencia tanto de aplicación de políticas como de algunos primeros análisis sobre sus resultados. Quiero recordar que en la mayoría de esos decretos corresponde al director aplicar medidas correctivas ante conductas muy graves que pueden ir desde la expulsión hasta un mes — ir a más es atentar contra Constitución — o el cambio de centro. En todos esos decretos esa es potestad exclusiva del director. Es cierto que tiene otras, apercibimiento, expulsión de tres días, cambio de grupo en el propio centro, sin ningún problema. Todo esto está en los decretos. Otra cosa es que no se conozca, pero se está aplicando ya. Parece lógico que en el caso de una sanción como expulsión de un centro, cambio de centro o treinta días sin clase al menos el consejo escolar pueda tener conocimiento de la misma porque es una mínima garantía.~~

~~Entendemos que a la luz de todas las experiencias habidas en las comunidades autónomas, de los informes que se van elaborando, parece conveniente, antes de avanzar en cualquier otra dirección, tener un estudio mucho más sereno, porque es muy rica la experiencia que está habiendo en las comunidades autónomas y conviene que el ministerio y el conjunto de los grupos la conozcamos y, a la luz de ese informe, efectivamente, si es necesario, se incorporen aquellas propuestas que sean más convenientes. Esa es la razón que nos ha llevado a presentar esta enmienda para hacer ese estudio a partir, reitero, de la experiencia de las comunidades autónomas en estos últimos años. Agradezco al Grupo Catalán que haya entendido esta propuesta y que, por tanto, la acepte. (Aplausos.)~~

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR Y RECONOCER LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN EL AÑO DE SU PRIMER CENTENARIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002249.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación vamos a debatir la última proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a impulsar y reconocer las escuelas oficiales de idiomas en el año de su primer centenario. Es autor el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra el señor Tomás.

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Hay 300 escuelas oficiales de idiomas en España y más de 400.000 alumnos que cursan enseñanzas de hasta veintitrés idiomas adaptados al marco común europeo de referencia; enseñanzas con las que acceder al conocimiento de las lenguas y a una acreditación vía certificado que sigue teniendo un gran prestigio. Todo ello es posible gracias a un gran equipo, más de 6.000 profesores y profesoras conocedores de las lenguas, con capacidad didáctica demostrada y una gran capacitación profesional. Nacieron hace ahora

cien años. La primera escuela —todo un referente— es la Escuela Central de Idiomas, de Madrid, el precedente de la actual Escuela Oficial de Idiomas Jesús Maestro. La creación en 1911 de la Escuela Central de Idiomas formó parte de un proyecto de reforma de la educación que arranca a comienzos del siglo XX y cuyos hitos más importantes vienen marcados por la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900, la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en 1907 y la Residencia de Estudiantes en 1910.

La apertura de la Escuela Central de Idiomas en la España del primer tercio del siglo XX, en plena edad de plata de nuestra cultura, tenía una significación especial, era una ventana más abierta a Europa, y se hizo siendo presidente Canalejas y Julio Burell ministro de Instrucción Pública, el mismo que abrió las puertas de la universidad a la mujer española. La escuela fue un semillero que integró un concepto moderno de aprendizaje a lo largo de la vida, de formación continua, de coeducación, con el denominado método directo —conversación y prácticas innovadoras—, con el carácter de un auténtico centro de pedagogía superior donde pudieran formarse los futuros profesores de lenguas vivas de todos los centros oficiales de España, y lo fue durante mucho tiempo, en el que esta escuela incluso fue adscrita a la Universidad Central de Madrid. Cien años y una larga historia de servicio a la sociedad, una dilatada historia donde han impartido docencia millares de excelentes profesionales, muy conocidos algunos, como Enrique Díez Canedo —director en 1931—, Pedro Salinas —entre 1930 y 1936— o el profesor de árabe José Argüelles. Todos fueron depurados por la dictadura, no pudieron regresar a la escuela, una escuela donde ha estudiado un alumnado heterogéneo por edad y procedencia social, algunos también muy conocidos, como Trinidad Arroyo, una de las primeras oftalmólogas españolas, o Claudio Sánchez Albornoz, María de Maeztu o la que sería la primera psicóloga española, Mercedes Rodríguez Bellido. La Escuela Oficial de Idiomas, que este año celebra su primer centenario, es un referente en sí misma y para todas las escuelas de España. Lo ha sido en la evolución democrática del país y en el reconocimiento de la pluralidad cultural y lingüística, en el de las lenguas cooficiales. Catalán y euskera comenzaron a enseñarse a partir de 1975, el gallego en 1977 y en 1985 estas lenguas se enseñan ya por vez primera fuera de sus respectivas comunidades autónomas.

Este reconocimiento que hoy proponemos a la Comisión de Educación del Congreso acontece en una coyuntura favorable para el aprendizaje de los idiomas en España, y lo es porque se realiza en un escenario legislativo que marcó la LOE, donde se adjudica a las escuelas oficiales de idiomas un importante papel como instituciones encargadas de fomentar especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, las cooficiales de España y del español como lengua extranjera; lo es también porque estas escuelas representan una novedad en Europa como ins-

tituciones públicas oficiales para la enseñanza a los adultos de las lenguas citadas; y lo es también, por último, por el papel desarrollado hasta ahora y el que deberán desempeñar en el programa integral de lenguas extranjeras impulsado por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades autónomas. Para celebrar la efemérides, la Escuela Oficial de Idiomas Jesús Maestro ha organizado una exposición magnífica a la que están invitados todos los miembros de esta Comisión —les traslado la invitación personal del director de la misma—. Es una exposición con fondos propios de gran interés donde es posible captar con facilidad el pasado y el presente de las escuelas oficiales de idiomas en España. Esta exposición permanecerá abierta hasta el 8 de junio y pronto viajará por diferentes territorios del Estado. Han creado una web con gran profusión de documentos de audio y vídeo, donde se recoge un material informativo muy interesante que ha generado la exposición; por ejemplo, el programa de *Informe Semanal* en Televisión Española que se emitió recientemente.

Quiero en nombre de mi grupo dar la enhorabuena a la comisaria de la exposición, Pilar Mantilla, y al director de la escuela, Armando de León, y a todos cuantos la han hecho posible. La exposición, señorías, esta exposición conmemorativa nos habla del pasado y del presente en el aprendizaje de los idiomas. En esta Comisión deberemos hablar también —por qué no— del futuro de las enseñanzas de los idiomas en los próximos tiempos. Deberíamos hablar de cómo incorporar acciones y recursos de las escuelas oficiales de idiomas para el logro de los objetivos del programa integral de aprendizaje de las lenguas extranjeras, de cómo impulsar más y mejor el aprendizaje de idiomas entre el profesorado, de cómo seguir impulsando el formato *on line* o semipresencial y de cómo las escuelas oficiales de idiomas pueden ser centros multiculturales de cohesión lingüística que potencien el encuentro entre nativos y alumnos, y, por último, de cómo debemos impulsar el *That's English!* para que llegue a más gente con un nivel superior al elemental y ampliándolo a otros idiomas.

Para finalizar, señorías, me van a permitir que lo haga con unas palabras del que fuera profesor de la escuela y creador de la Universidad Internacional de Santander, Pedro Salinas, en su composición *Aprecio y defensa del lenguaje*, palabras que fueron escritas en el año 1944, siete años antes de morir, sin haber sido restituido en su cátedra: Este lenguaje que hablamos nuestro es por unos años. Recibido lo tenemos de los hombres de ayer. En él están apreciables todos los esfuerzos que ellos pusieron en mejorarlo. Pues bien, este es mi llamamiento: que cuando nosotros se lo pasemos a nuestros hijos, a las generaciones venideras, no sintamos la vergüenza de que nuestras almas entreguen a las suyas un lenguaje empobrecido, afeado o arruinado. Este es el honor lingüístico de una generación humana y a él apelo en estas mis últimas palabras. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda, por el Grupo Catalán tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En primer lugar, creo que no hay palabras para superar la intervención del señor Tomás en cuanto a la celebración de este aniversario y a los términos absolutamente elogiosos que ha tenido para el trabajo de las escuelas oficiales de idiomas. Por lo tanto, a mí solo me cabe sumarme a estas palabras.

Dicho esto, el texto concreto propositivo de esta iniciativa tiene un punto 2 en el que, además de, como se dice en el punto 1, favorecer el reconocimiento social e institucional —con lo que estamos plenamente de acuerdo— y apoyar lo que se dice en el 3: la celebración del centenario —con lo que también estamos de acuerdo—, hace algo más concreto, que es incorporar acciones y sobre todo recursos a las escuelas oficiales de idiomas. No es que no estemos de acuerdo en este tema, sino que es competencia de quien lo gestiona y quien tiene las competencias transferidas, que son las comunidades autónomas. Es evidente que las que han de habilitar los recursos son las administraciones competentes, como se dice en la Ley Orgánica de Educación. Por lo tanto, en el caso de la Generalitat de Catalunya será la propia Generalitat la que tendrá que decidir en sus presupuestos de qué manera y en qué cuantía va a habilitar los recursos que considere oportunos para estas escuelas oficiales de idiomas. Por lo tanto, nuestra enmienda es de supresión de este punto número 2. Finalizo diciendo que pido la votación por separado de los tres puntos de la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones, ¿quiere intervenir por Esquerra Republicana el señor Tardà? **(Denegación.)** Por el Grupo Popular interviene el señor Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Efectivamente, quiero defender desde el Grupo Popular la posición ante esta iniciativa que el Grupo Socialista trae a esta Comisión con motivo de los cien años de la primera escuela central de idiomas de Madrid. Al igual que la portavoz socialista, quiero felicitarle por el fervor y el entusiasmo que ha puesto, que yo comparto, en el centenario de esta primera escuela. No obstante, si en ese fervor, ese entusiasmo que demuestra ahora el Grupo Socialista estuviese en la misma línea el ámbito de aplicación, de ayuda y de compromiso con las escuelas oficiales de idiomas, otro gallo cantaría. Lo que pasa es que estamos ante la conmemoración de un centenario y no ante el análisis objetivo de cuál ha sido el papel del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de toda esta legislatura y cuál ha sido su apoyo precisamente a las escuelas de idiomas. Por lo tanto, el Grupo Popular hace también expreso este reconocimiento, que al defender estas enseñanzas de idiomas por su importancia comparte totalmente y nadie puede poner en duda en el seno de esta Comisión el esfuerzo de nuestro portavoz en esta Comisión, señor

Gómez Trinidad, a favor del impulso de las enseñanzas de las lenguas modernas.

El aprendizaje de idiomas, señorías, es uno de los retos de nuestro sistema educativo y uno de los objetivos de la estrategia de Lisboa que debe ser abordado con el apoyo de todas las fuerzas políticas. Los españoles no serán competitivos sin el conocimiento de idiomas, el aprendizaje de idiomas supondrá un incremento definitivo de las oportunidades de los jóvenes en nuestro país. Por eso, insisto, el Grupo Popular ha presentado varias iniciativas en este sentido, entre ellas una proposición no de ley en el Pleno sobre un plan de bilingüismo para el fomento del inglés que todavía no se ha debatido y una proposición no de ley en esta Comisión, que fue rechazada por el grupo, relativa a que las escuelas de idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C1 y C2 así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006 para que los certificados de aptitud y ciclo elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del real decreto mencionado, que conserven los efectos de concurso de traslados para la baremación de méritos de las diversas convalidaciones. En este sentido, supongo que el señor Tomás, pero yo voy a hacer referencia a ella, conoce la carta que la Asociación de Escuelas Oficiales de Madrid ha hecho llegar al ministro de Educación muy recientemente, con fecha 14 de marzo de este mismo año, reclamando incorporar el nivel C a la enseñanza reglada y que se imparta y certifique en todas las comunidades autónomas; aunar criterios para que los currículos sean comunes y de igual duración para un mismo idioma en todo el territorio nacional; elaborar pruebas homogéneas para todos los idiomas impartidos que tengan mayor calidad y credibilidad; ofrecer cursos de formación específicos para el profesorado de las escuelas oficiales; ampliar la participación de profesores de las escuelas oficiales en la formación de profesorado de centros bilingües y, finalmente, dar un mayor apoyo institucional a los centros de escuelas oficiales para lograr el pleno reconocimiento en Europa. Es cierto que de estos aspectos nada se habla en esta iniciativa, probablemente por estar volcados en la conmemoración o efemérides de los cien años, como antes decía, de la primera escuela central de idiomas de Madrid.

He oído decir en varias ocasiones a nuestro portavoz en la Comisión una frase que a mi juicio lo dice todo: siempre los socialistas apuntan a lo accidental, pero reniegan de lo esencial. Nosotros, no obstante, apoyamos esta iniciativa de carácter meramente conmemorativo y lamentamos, como no puede ser de otra forma, que iniciativas que fortalecen la calidad y el reconocimiento social efectivo de las escuelas de idiomas no hayan sido apoyadas por el Grupo Socialista si no con tanto entusiasmo como mantuvo en la exposición de la defensa de la propuesta el señor Tomás, sí al menos en el orden práctico, para que las escuelas oficiales tuviesen una mayor predilección en los objetivos en esta materia por

parte del Grupo Parlamentario Socialista. Por eso, y ante la no toma de posición todavía del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), nuestro grupo adelanta que, caso de ser apoyada y, por lo tanto, retirado el punto 2, nosotros no lo íbamos a apoyar y seguiríamos manteniendo la necesidad del mismo en el texto. Si así fuese y nos viésemos obligados a tener que votar por la eliminación del punto, votaríamos negativamente a algo que de estar como está vamos a votar positivamente. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tomás, ¿acepta la enmienda?

El señor **TOMÁS GARCÍA**: No, creo que ha quedado claro porque la portavoz del Grupo Catalán ha manifestado su deseo de efectuar votación separada. Por lo tanto, nuestra posición es defender íntegramente la proposición no de ley en todos sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿No se votan los puntos por separado?

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Me parece bien que se voten por separado.

~~La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar votamos la proposición no de ley 161/1833, que se somete a votación en sus propios términos.~~

~~La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Por favor, lea el enunciado.~~

~~La señora **PRESIDENTA**: Votamos la proposición no de ley del punto 1.º, sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales.~~

~~**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, una.**~~

~~La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. A continuación, pasamos a votar las proposiciones no de ley de los puntos 2.º y 4.º, relativas a instar al Gobierno a desarrollar la ley sobre las profesiones del deporte, que se someten a votación en los términos de la transaccional acordada entre el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego.~~

~~**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.**~~

~~La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.~~

~~En tercer lugar votamos la proposición no de ley del punto 3.º, relativa a la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario. Se somete a votación en sus propios términos.~~

~~Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, dos.~~

~~La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.~~

~~A continuación sometemos a votación la proposición no de ley que figura en el punto 5.º, relativa a la renovación de la enseñanza de las ciencias. Se somete a votación en los términos de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con la corrección in voce introducida en el debate.~~

~~Efectuada la votación, dijo~~

~~La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.~~

~~A continuación sometemos a votación la proposición no de ley del punto 6.º, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para reforzar la figura del director en la resolución de conflictos. Se somete a votación en los términos de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.~~

~~Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.~~

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley que figura en el punto 7.º, por la que se insta al Gobierno a impulsar y reconocer las escuelas oficiales de idiomas en el año de su primer centenario. Se somete a votación en los términos que habían aceptado, votando apartado por apartado. Votamos el punto 1.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Punto 3.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961